

Guaranda, 10 de Julio del 2025.

**ACTA COMPROMISO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DE
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR PROSERVI-
UEB-EP.**

ANTECEDENTES.-

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Artículo 61, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.

Que, el Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)”*.

Que, el numeral 4 del Artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para *“(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”*.

Que, el Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano, por lo que *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.*

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Artículo 89 define a la rendición de cuentas como *“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía*

por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

Que, el Artículo 90 *ibídem* señala los sujetos obligados a rendir cuentas, que son *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones (...)”.*

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Artículo 95, señala la periodicidad de la rendición de cuentas, misma que se realizará *“(...) una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.*

Que, el 10 de Julio del 2025 en el Proyecto Piscifactoría – Truchas de la UEB, se llevó a cabo el evento deliberativo de rendición de cuentas del año 2024, por parte del señor Gerente General Lic. Maximiliano Gallmeier Jaramillo.

Que, el 10 de Julio del 2025, se conformó la mesa técnica de trabajo, para receptar sugerencias, observaciones u otro aporte, referente a los temas tratados en el informe de rendición de cuentas de la gestión realizada durante el año 2024, por el Señor Gerente General de la PROSERVI-UEB-EP.

DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS A CUMPLIRSE POR PARTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR PROSERVI-UEB-EP DE LAS SUGERENCIAS Y APORTES DE LAS MESAS TÉCNICAS.

1. De acuerdo a la sugerencia realizada por el Ing. Jorge Goyes, Director de Planeamiento y Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Estatal de Bolívar, en cuanto al área de Proyectos, la Empresa Pública se compromete a fortalecer ésta área a fin de fomentar fuentes de ingreso, ante las limitaciones que las EPs, actualmente se encuentran atravesando por las disposiciones emitidas por el Ejecutivo.
2. De la misma manera, dentro del área de Producción, en virtud del exitoso proceso de eclosión de ovas en el Proyecto Piscícola Truchas de la UEB, la PROSERVI-UEB-EP, se compromete a la elaboración de un Manual del proceso de reproducción de ovas, que servirá como un referente en el ámbito de investigación para la Universidad Estatal de Bolívar y el área académica para que los estudiantes puedan implementar en sus proyectos de tesis la reproducción de OVAS.

CONCLUSIÓN

La Empresa Pública de Producción y de Servicios PROSERVI-UEB-EP, se compromete en dar cumplimiento a los compromisos alcanzados, de manera oportuna, en cumplimiento a la Ley.

Atentamente,



Lic. Maximiliano Gallmeier Jaramillo
GERENTE GENERAL PROSERVI-UEB-EP.